1246

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 2 JUL 2008

VISTO el expediente Nº 5300-1136/08 por el cual el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires propicia la designación para desempeñar funciones interinas en el cargo de Oficial Mayor de Estudio de Delegación en la Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "B", Delegación Zona X – Mar del Plata de Claudia Adriana Bosisi, y

CONSIDERANDO:

Que para la asignación de funciones interinas se ha tenido en cuenta la vacante producida por el dictado del Decreto Nº 1220/07 de cese por aceptación de renuncia de Miguel Augusto Alvarez;

Que atento a la necesidad y urgencia que el mencionado cargo funcional sea cubierto en forma interina a fin de no resentir el normal funcionamiento de la mencionada Delegación del Organismo, hasta tanto se llame a concurso de conformidad a lo normado en el artículo 2° de la Ley N° 13375;

Que es necesario recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto Nº 2658/00 y sus modificatorios, prorrogada su vigencia por Decretos Nº 1842/01, Nº 1581/02, Nº 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, Nº 3485/06 y N° 357/07;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Asignar, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, las funciones interinas en el cargo de Oficial Mayor de Estudio de Delegación del Agrupamiento Personal Jerárquico Superior – Planta Permanente, con idéntica jerarquía y remuneración que los Directores, según lo establecido en el artículo 3° del Decreto N° 3948/94 de Estructura Orgánico Funcional del Honorable Tribunal de Cuentas, en la Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "B", Delegación Zona X – Mar del Plata, a Claudia Adriana BOSISI (D.N.I. N° 16.462.584 – Clase 1963, Legajo de Contaduría Nº 270.693), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico , Oficial Principal 1° de Apoyo, Categoría 24, y hasta que el mismo sea cubierto por concurso de conformidad a lo normado en el artículo 2° de la Ley N° 13375.

ARTÍCULO 2°. Reconocer a la agente mencionada en el artículo 1° del presente, como bonificación especial, la diferencia de remuneración existente entre su cargo de revista y el que se le asigna interinamente.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar la designación dispuesta en el artículo 1° del presente de los alcances del Decreto Nº 2658/00 y sus modificatorios, prorrogada su vigencia

por Decretos Nº 1842/01, Nº 1581/02, Nº 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, Nº 3485/06 y N° 357/07.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1246

Cr. RAFAEL PERELMITER
MINISTRO DE ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires